



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA 25 de junio de 2014
MESA DE ENTRADA
Expediente: 280
Fecha: 30 JUN. 2014
Hora: 11:08
Encargado: Elizabeth

ORDENANZA N° 100/14

POR LA CUAL SE DENOMINA A LA CALLE UBICADA DETRÁS DE LA UTCD (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO), PARALELA A LA AVDA. SANTA TERESA, CON EL NOMBRE DE ALOIS FREY.

VISTO: La Minuta N° 870 presentada por el Concejal Lic. Feliciano Colmán, en fecha 18 de junio del 2014 por la cual se solicita la nomenclatura de la calle, hasta la fecha sin nombre, ubicada detrás de la UTCD (Universidad Tecnológica de Comercialización y Desarrollo), paralela a la Avda. Santa Teresa, lleve el nombre de Don Alois Frey; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 529 de fecha 24/06/2014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Ordenanza, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, el mensaje de referencia, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio del corriente año, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio, consideración y posterior dictamen.-----

QUE, a través de la mencionada Minuta el Concejal Lic. Feliciano Colmán, solicita la nomenclatura de la calle, hasta la fecha sin nombre, ubicada detrás de la UTCD (Universidad Tecnológica de Comercialización y Desarrollo), paralela a la Avda. Santa Teresa, lleve el nombre de Don Alois Frey, como tributo a su proficua labor como integrante de la Comisión pro elevación del entonces Zavala Cue a la Ciudad de Fernando de la Mora.-----

QUE, estas Comisiones Asesoras, consideran viable la solicitud realizada por el Concejal Lic. Feliciano Colmán, en virtud a la Ley 3966/10 CAPITULO III DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso “.h, la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.”.-----

QUE, asimismo se cumple con la Ordenanza N° 90/14 “Por la cual se regula la numeración de propiedades edificadas y nomenclatura de calles y avenidas dentro de la ciudad de Fernando de la Mora.”.-----

QUE, una vez puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

